Acta Numero Treinta: En sesión Ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas del día veinticinco de Agosto del dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: Felipe Carlos Rodríguez Aguirre, Primer Regidor Propietario, Federico Antonio Hernández García, Segundo Regidor Propietario, José Isrrael Vásquez Sánchez, Sindico: Municipal, Francisca Doristela Vásquez, Vásquez, Primer Regidor Suplente, Carlos Adalberto Cruz Benítez, Segundo Regidor Suplente Juana Elizabeth Martínez de Hernández, Tercer Regidor Rosario Nohemí Vásquez Benítez Cuarto Regidor Suplente. A sí mismo la secretaria a honoren de esta Alcaldía licenciada: Marleny Andrade de Pineda. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes.- Acuerdo Número Uno: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago de salario al personal del servicio administrativo, y por contrato y los respectivos dietas al concejo municipal, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.- Acuerdo Numero Dos: Revisando y analizando la nota enviada por la licenciada: Paula del Carmen Lizama de Gómez, donde ella había salido ganadora en el proceso de contratación del programa: Emprendimiento Solidario con enfoque de municipios en Condición de Vulnerabilidad Social Pobreza Extrema. Donde manifiesta en dicha nota que ya se encuentra laborando en otro municipio como técnico municipal de desarrollo Local, en vista de ello este Concejo acuerda: dar desierto el proceso y volver a efectuar un nuevo proceso, ya que el que quedo en segundo lugar no aplica por que obtuvo 30 puntos el cual no es lo suficiente ya que el punto mínimo es de 70 puntos. Por lo que se procede a efectuar un nuevo proceso.- Acuerdo Número Tres: Revisando y analizando la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: Construcción de Canaleta para mitigación de cárcava generada por daños de la tormenta Amanda en tramo de calle de Cantón el Rodeo, a rio San Francisquito, del municipio de Sensembra Departamento de Morazan. Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha elaboración en todo su contenido. Y autorizar su respectivo pago a la empresa: C, E. Constructores, S.A de C.V.- Por la suma de \$ 1,674.99.- .- Acuerdo Número Cuatro: Este concejo acuerda: nombrar la Comisión evaluadora para la contratación de: técnico (a) municipal para el programa emprendimiento Solidario, con Enfoque de Municipios en Condición de Vulnerabilidad Social Pobreza Extrema.- integrada por: Licenciada: Marleny Andrade de Pineda, José Isrrael Vásquez Sánchez, Licenciada: Delmy Nohemí Pérez Vásquez y Francisca Doristela Vásquez Vásquez.- se aprueban la modificación de los términos de referencias solo en fecha.- Acuerdo Número Cinco: Revisando y analizando la elaboración de las Bases de licitación del proyecto: LP N.- 02/2020. AM-SENSEM- Suministro y Colocación de Carpeta Asfáltica de Ruta MOR 09 Sensembra, Chilanga, Cantón el Rodeo, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.-Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda. Aprobarlos en todo su contenido. Acuerdo Número Seis: Este concejo Acuerda: Autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios profesionales como profesora de Educación Física en la Escuela de Futbol Municipal de Sensembra. correspondiente al mes de agosto del corriente año.- a Ricardo García.- Por la suma de: \$ 358.35.-Acuerdo Número Siete: Este concejo acuerda: Autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios de transporte y recolección de Basura, en el Centro del Cantón El Rodeo, y en el área urbana del Municipio de Sensembra; Departamento de Morazan.- al señor transportista: José Luis Reyes Hernández. Por la suma de: \$ 600.00.- correspondiente al mes de Agosto del corriente año.-Acuerdo Número Ocho: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios de transporte realizado desde la Ciudad de San Miguel a la adquisición de materiales para el taller que se importara de mejoramiento de vida: en el municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$38.88.- a Ignacio de Jesús Pineda.- Acuerdo Numere Nueve: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: transporte desde San Isidro hacia el Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- para la realización de capacitación a promotores que van a impartir capacitación a los promotores del Proyecto: Mejoramiento de Vida.- Por la suma de: \$ 66.66.- al señor: Luis Alexander Guevara Ventura.- Acuerdo Número Diez: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: desayunos y almuerzos a un valor de \$ 2.50 C/U.- en taller para las personas que asistirán a capacitación sobre elaboración de Shampoo de Sábila, impartido por promotores de San Isidro del Proyecto Mejoramiento de vida que se impartirá el día 27/agosto/2020.- Dicho pago se le hará a la señora: Lucia Martínez.- Acuerdo Número Once: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de servicios profesionales de Supervisión del proyecto: LG-AMS-03/2020.- "Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal al Parque Central del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. a la empresa: ICEPROM S.A de C.V.- por la suma de: \$1,840.00.- Acuerdo Número Doce: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: supervisión del proyecto: Construcción de Obra de Paso en el Rio El pelón, Cantón El Rodeo, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- A la empresa que superviso: CNC Constructora S.A de C.V. por la suma de: \$ 1,980.00.- Acuerdo Número Trece: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de servicio de aviso de convocatoria de publicación del proyecto: LP N 02/2020. "Suministro y Colocación de Carpeta Asfáltica de la Ruta MOR 09 Sensembra, Chilanga, Cantón El Rodeo, Departamento de Morazan." En el Diario de Hoy (Editorial Altamirano Madriz.-Por la suma de. \$ 162.72.- Acuerdo Número Catorce: Este concejo acuerda. Autorizar el respectivo pago en concepto de: compra de chequera de la cuenta denominada "Suministro y Colocación de Carpeta Asfáltica de la Ruta MOR 09 Sensembra, Chilanga, Cantón El Rodeo, Departamento de Morazan." En el Banco Cuscatlán SV, S. A.por la suma de \$ 4.52.- **Acuerdo Numero Quince**: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de servicio SOCINUS, S. E. de Por la suma de \$ 317.19.- correspondiente a los meses de Julio y Agosto del corriente año.- Acuerdo Numero Dieciséis: Revisando y analizando las solicitudes presentadas por los miembros de las Iglesias Evangélica y Católica del Municipio de Sensembra, Departamento de Morazan. Donde solicitan insumos de higiene para la sanitización ya que con la reapertura social se deben de acatar todas las medida sugeridas para la prevención del virus que atañe, se solicita lo siguiente: Iglesia Católica: 5 atomizadores, 5 galones de alcohol líquido, 5 galones jabón líquido, 2 galones de alcohol gel, 1 caja de mascarillas quirúrgicas, 1 basurero, 1 recipiente con gripe adaptado, 1 bandeja para sanitizado de zapato, 4 trapeador toalla. Y la Iglesia Evangélica solicita: un termómetro, 2 cajas de mascarillas quirúrgicas, 2 bandejas desinfectadoras de calzado, 1, alfombra, al galón de alcohol líguido, 1 galón de alcohol gel, 25 bolsas jardineras para depositar basura, 2, atomizadores, 2 jabón líquido para manos, 1 dispensador de pared manual. Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda aprobar lo siguiente: para la Iglesia Católica lo siguiente: 5 atomizadores, 4 galones de alcohol líquido, 5 galones de jabón líquido, 2 galones de alcohol gel,

1 caja de mascarillas quirúrgicas, 1 basurero, 1 reciente con gripe adaptado, 1 bandeja para sanitizado de zapatos, 4 trapeadores toalla, y para la Iglesia Evangélica lo siguiente: 1 termómetro, 1 galón de alcohol líquido, 1 galón de alcohol gel, 2 caja de mascarillas quirúrgicas, 1 alfombra, 2 atomizadores, 2 bandejas desinfectadoras de zapatos, 2 jabones líquidos para manos, dispensador de pared manual, 5 paquetes de bolsas jardineras. - Acuerdo Numero Diecisiete: Este concejo acuerda: aprobar todos los gastos del servicio administrativo, y de proyectos ocurridos durante el presente mes de Agosto del corriente año de los fondo 75%, 25%, Fondos Propios, FISDL, Gastos del Fondo Circulante entre otros.- Acuerdo Numero Dieciocho: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: Servicio de Energía Eléctrica por la suma de: \$422.81.- a la empresa de Oriente S.A de C.V.- Acuerdo Numero Diecinueve: Este concejo acuerda autorizar el respectivo pago en concepto de: servicio de teléfono, de la municipalidad, correspondiente al mes de agosto del corriente año.- a la empresa: C,T,E S.A de C.V.- Por la suma de: \$ 1,034.78.-Acuerdo Numero Veinte: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: certificación de cheque de la cuenta Corriente N°.- XXXXXXXXXX, del Banco Davivienda. Por la suma de: \$ 1.70.- .- Acuerdo Numero Veintiuno: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios profesionales del proyecto social denominado Mejoramiento de vida: a los jóvenes Marina del Carmen Diaz Cruz y Carlos Aquileo Martínez Orellana.correspondiente al mes de: Agosto del Corriente año.- un salario de \$ 350.00 cada uno.-Acuerdo Numero Veintidós: Este concejo acuerda: Autorizar el respectivo pago en concepto de servicios de Diesel y Gasolina, para ser utilizados para servicio de la institución Dicho pago se hará a Estación Los olivos S.A de C. V.- Por la suma de: \$ 180.90.- Acuerdo Numero **Veintitrés:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicio de alimentación para las personas que asistirán a taller de Inducción general del Programa Emprendimiento Solidario (PES) con técnicos municipales del municipio, Lolotiquillo, San Gerardo, Carolina, Yucuayquin, Osicala, Arambala, El Rosario, San Rafael Oriente y Alegría, que se llevara a cabo el día primero de Septiembre del corriente año. A la señora: Silvia Jeanette Araujo de Soto.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.--

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Fuentes Alcalde Municipal

Sr. José Isrrael Vásquez Sánchez Síndico Municipal

Lic. Federico Antonio Hernández García

Sr.- Francisca Doristela Vásquez Vázquez Sr. Carlos Adalberto Cruz

Benítez.-

Segundo Regidor Propietario

Primer Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente.-

Sra.: Juana Elizabeth Martínez de Hernández.-

Sra: Rosario Nohemí Vásquez Benítez Licda. Marleny Andrade de

Pineda

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal (a honoren)